

Res. Leg. N.º 775

Exoneración de derechos  
á un armonium  
para el monasterio de  
Santa Teresa del Cuzco

*Lima, 14 de octubre de 1908.*

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se despache por la aduana de Mollendo, libre de derechos de importación, un armonium que el monasterio de Santa Teresa de la ciudad del Cuzco ha mandado traer de Europa, para el servicio religioso de su templo.

Lo comunicamos á VE. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado—J. M. MANZANILLA, Primer Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario—*Angel Ugarte*.—Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

*Lima, 15 de octubre de 1908.*

Cúmplase, comuníquese, regístrese, y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Romero*.